SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA**:**

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2021/2485***

- Contraseña: 015165EE

- Fecha y hora de recepción: 19- may-2021 / 10:22:39

- Este documento fue registrado por: Fiori,María Concepción

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de mayo de 2021

Nota SNC/SG Nº 250 /2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la situación preocupante que afecta actualmente a la Iglesia de San Joaquín y Santa Ana de la ciudad de Caaguzú.

Al respecto, desde esta Secretaria de Gobierno se han articulado reuniones con autoridades y pobladores del distrito de San Joaquín, departamento de Caaguazú así como con representantes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con el objetivo de articular acciones conjuntas para la puesta en valor y recuperación de la Iglesia de San Joaquin y Santa Ana, ubicada en la mencionada ciudad, la cual consta de varias etapas de intervención.

Cabe mencionar que el "Proyecto Ejecutivo de Intervención para la Iglesia San Joaquin y Santa Ana de Caaguazú", que contempla el protocolo de intervención, fue aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura, en fecha 30 de octubre del 2020, en cumplimiento con la Ley 5621/2016, "De Protección del Patrimonio Cultural", por lo que, la primera etapa, que consta de trabajos previos como instalación de sobretecho, apuntalamientos, desmontes, consolidación de cimientos y cimientos nuevos entre otros, debe ocuparse la Secretaría Nacional de Cultura, quedando los trabajos de puesta en valor a cargo del MOPC y la comuna de dicha ciudad.

Por lo brevemente expuesto, recurro al señor Ministro Director General y por su intermedio al Ministerio de Hacienda en el marco de la Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, con el objeto de solicitar una adición presupuestaria al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, Programa 1 "Programa Central", Programa 001 "Programa Central" – Actividad 15 "Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos", por la suma de guaraníes dos mil trescientos veintidós millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 2.322.183.886), a fin de posibilitar los trabajos de protección preventiva.

Se adjunta a la presente Cuadros de Gastos, Plan Financiero, justificaciones respectivas.

La Secretaría Nacional de Cultura queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad de que el señor Ministro Director General brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano,** Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente

SG/HI

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 199 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 "PROGRAMA CENTRAL", PROGRAMA 001 "PROGRAMA CENTRAL", ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: El Memorando DGPC/0185/2021, de fecha 17 de mayo;

La Nota PR/SNC/DGAF N° 60/2021, de fecha 18 de mayo (EXP.SNC N° 0735/2021);

La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado";

La Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGPC/0185/2021, de fecha 17 de mayo, la Dirección General de Patrimonio Cultural se expidió en los términos del Memorando/DGPC/0185/2021, de fecha 17 de mayo, solicitando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para solicitar una ampliación presupuestaria para la Secretaría Nacional de Cultura, para el ejercicio fiscal 2021, para la intervención del Templo Jesuítico de San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú, considerando la situación actual en la que se encuentra la mencionada edificación que requiere de una urgente intervención con trabajos de protección preventiva, cuyo presupuesto fue adjuntado al citado Memorando, cuyo monto asciende a un total de guaraníes dos mil trescientos veinte y dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 2.322.183.886).

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas se expidió en los términos de la Nota PR/SNC/DGAF N° 60/2021, de fecha 18 de mayo.

Que, en los apartados 03-04 "Ampliaciones Presupuestarias" y 03-07 "Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias" del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 "Que reglamenta la Ley N° 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»", se establecen las normas y procedimientos necesarios que deben ser autorizados por Ley o Decreto del Poder Ejecutivo.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorízase** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para solicitar la adición presupuestaria en el Subgrupo de Objeto de Gasto 520 "Construcciones", Objeto de Gasto 524 "Construcciones de Obra para uso privado" en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Programa 001 "Programa Central", Actividad 15 "Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 003 "Fonacide", por un monto total de guaraníes dos mil trescientos veintidós millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 2.322.183.886).

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 199 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 "PROGRAMA CENTRAL", PROGRAMA 001 "PROGRAMA CENTRAL", ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comuníquese** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

Página: 1
Fecha: 18/05/2021
Hora: 13:57:26

ANEXO RESOLUCION 'Nº' 199/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, PROGRAMA 001 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	455.685.436.326	- 310.500.000	455.374.936.326	0	2.322.183.886	457.697.120.212
	TOTAL	455.685.436.326	- 310.500.000	455.374.936.326	0	2.322.183.886	457.697.120.212

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Candia Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION 'N°' 199/2021

Fecha: 18/05/2021
Hora: 14:01:12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, PROGRAMA 001 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12- 01- 1- 001- 00- 15

Entidad:	12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI
Unidad Resp.:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
529	10	003	99	CONST. VARIAS	0	0	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
				Total:	0	0	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
				Totales:	0	0	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mercia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 1620

ANEXO RESOLUCION 'N°' 199/2021

Fecha: 18/05/2021
Hora: 14:16:51

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, PROGRAMA 001 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12- 01- 1- 001- 00- 15- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI									
529	10	003	99	CONST. VARIAS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
					Total Programa:	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
					TOTAL:	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA *

Ruben Dario Candia Y
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____ **ANEXO RESOLUCIÓN Nº 199 / 2021**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE ADICION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS ES A LOS EFECTOS DEL ¿PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN PARA LA IGLESIA SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ¿

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
529	SE AUMENTA EL OBJETO DEL GASTO 529 "CONSTRUCCIONES VARIAS" PARA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA EL ¿PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN PARA LA IGLESIA SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA DE CAAGUAZÚ¿

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Rubén David Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 1620

Fecha: 18/05/2021
Hora: 14:10:05

ANEXO RESOLUCION N° 199/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, PROGRAMA 001 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	25.985.233.484	0	0	25.985.233.484
		Febrero	50.816.067.233	0	0	50.816.067.233
		Marzo	51.068.204.079	0	0	51.068.204.079
		Abril	39.699.581.204	0	0	39.699.581.204
		Mayo	36.854.883.196	0	0	36.854.883.196
		Junio	33.096.730.765	0	2.322.183.886	35.418.914.651
		Julio	36.854.487.866	0	0	36.854.487.866
		Agosto	35.330.297.522	0	0	35.330.297.522
		Setiembre	32.664.144.778	0	0	32.664.144.778
		Octubre	29.753.745.262	0	0	29.753.745.262
		Noviembre	29.018.997.188	0	0	29.018.997.188
		Diciembre	50.192.151.056	0	0	50.192.151.056
			451.334.523.633	0	2.322.183.886	453.656.707.519
Totales por Entidad:			451.334.523.633	0	2.322.183.886	453.656.707.519

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA * PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 1620

ANEXO RESOLUCION Nº 199/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITAR UNA ADICION PRESUPUESTARIA EN EL TIPO DE PRESUPUESTO 1 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, PROGRAMA 001 ¿PROGRAMA CENTRAL¿, ACTIVIDAD 15 "PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS", DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
529 10 3 99	CONSTRUCCIONES VARIAS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	2.322.183.886	2.322.183.886
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**2.322.183.886**	**2.322.183.886**
	Totales por Entidad:		0	0	2.322.183.886	2.322.183.886

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Rubén Darío Cabdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

ANEXO RESOLUCIÓN N° 199 / 2021

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE ADICION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS ES A LOS EFECTOS DEL ¿PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN PARA LA IGLESIA SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ¿

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTOS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTOS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
*	*

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA *

Rubén Darío Cardozo Ayala
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.